

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 037-08, celebrada el 19 de mayo del 2008, al ser las 10:05 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El MBA. José Antonio Li menciona que el Plan Nacional de Alimentos y el IMAS tienen una participación para tratar de cubrir aproximadamente 25 familias, para esos efectos la Institución tiene cubiertas nueve familias, de manera que para lograr alcanzar la meta quedarían 16 familias que menciona la prensa, a las cuales se les va a otorgar un beneficio económico de ¢50.000.00 mensuales, recursos que provienen del Presupuesto Extraordinario de la República, por un total de ¢4.800.000.00 sin embargo, es importante hacer algunos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

ajustes dentro de la Institución para poder cumplir con esa meta y dentro de esos ajustes, se va a presentar en la presente sesión la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 03-08.

Lo anterior, por los problemas que se han venido dando con la ejecución del Programa de Infraestructura Educativa, para lo cual se tomó la decisión en el sentido de no dejar de hacer las reuniones con el Ministerio de Educación, para llegar a establecer un procedimiento formal y para el próximo año llevar a cabo el debido programa, mediante la aprobación de un convenio por parte del Consejo Directivo.

Aclara que para el presente año, se trasladarían los recursos correspondientes a las ayudas directas que se van a otorgar a las familias más necesitadas.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:**

**3.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03-2008. SEGÚN OFICIO GG 1223-05-2008.**

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y de la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora del Eje de Apoyo y Asesoría Financiera, a fin de que realicen la presentación de la Modificación Presupuestaria en mención.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que la Subgerencia Administrativa Financiera presenta ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria No. 03 del año 2008, del Presupuesto por Programas de la Institución para el ejercicio económico del presente año, con motivo de reasignar la suma de ¢728.212.000.00 según lo indicado en el documento en discusión, para lo cual solicita la palabra a la Licda. Luz Marina para que amplíe la explicación.

La Licda. Luz Marina Campos señala que el objetivo de esta modificación es realizar ajustes en algunas partidas presupuestarias que a la fecha reflejan suficiente disponible presupuestario, tanto en los gastos administrativos operativos, como en los gastos de inversión social, para redireccionar estos recursos, en atender otras partidas u otras necesidades institucionales de gran relevancia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

A continuación inicia la presentación de la Modificación Presupuestaria No. 3-2008, mediante filminas que forman parte integral de la presente sesión.

En primera instancia se refiere al cuadro de Origen de los Recursos, para indicar que en el Programa de Actividades Centrales se están tomando ¢12.000.00 de la partida de Servicios específicamente de la Sub partida de Servicios de Gestión y Apoyo para la cancelación de los servicios médicos por contratación y ¢4.500.000.00 de Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, lo cual se está trasladando en el cuadro de aplicación a Sistemas Informáticos.

En Actividades Centrales en la Partida de Bienes Duraderos se movilizan de Programa de Actividades Centrales ¢4.480.000.00, que se aplican en otras partidas del Programa de Asistencia de Promoción Social. En la partida de Bienes Duraderos de ese Programa se está disminuyendo ¢34.535.000.00 distribuidos en ¢70.000.00 en equipo de mobiliario y oficina.

En Construcciones Adiciones y Mejoras, en la subpartida de Edificios se están restando ¢34.465.000.00 y de la partida de Transferencias de Capital en la Subpartida específicamente de Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales se está disminuyendo ¢676.197.560.00.

En el Programa de Empresas Comerciales se está disminuyendo ¢1.000.000.00 para atender necesidades del mismo programa. En total de la partida de Servicios ¢12.000.000.00, Materiales y Suministros ¢1.000.000.00, Bienes duraderos ¢39.000.015.00 y en Transferencias Corrientes ¢676.197.000.00 para un total general de Recursos Disminuidos de ¢728.212.00.

En el cuadro de la Aplicación de Recursos es por la suma de ¢728.212.00, aplicados en el Programa de Actividades Centrales en Remuneraciones se están reforzando ¢14.295.300.00 distribuidos en las Subpartidas de Remuneraciones Básicas, Incentivos Salariales, Contribuciones Patronales a la Seguridad Social y Contribuciones Patronales a los fondos de pensiones.

En Servicios y Alquileres se están reforzando ¢12.569.700.00 y en el mismo Programa en Bienes Duraderos, mobiliario y equipo de oficina ¢4.570.000.00 para la adquisición de un equipo.

En Transferencias Corrientes en la subpartida de Prestaciones Legales se está reforzando en el Programa de Actividades Centrales con ¢12.000.000.00. Dentro del mismo programa específicamente para la Auditoría se están reforzando en algunas subpartidas por ejemplo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

Servicios Comerciales y Financieros ¢400.000.00, Mantenimiento y Reparación ¢1.000.000.00, Mobiliario y Equipo de Oficina ¢2.380.000.00 para un total de ¢3.780.000.00.

En el Programa de Asistencia y Promoción Social, se está reforzando la partida de alquileres en ¢2.600.000.00, Servicios Diversos ¢500.000.00, Maquinaria, equipo y mobiliario ¢700.000.00. En la partida de Transferencias Corrientes, en Otras Transferencias en Asistencia Social para el Desarrollo se están reforzando ¢676.197.000.00 trasladados de Transferencias de Capital, para un total en el Programa de Asistencia y Promoción Social de ¢679.997.600.00.

Referente al Programa de Empresas Comerciales el ¢1.000.000.00 que se disminuyó de Bienes Duraderos se está aplicando en Reparación por lo que en resumen la aplicación de los recursos por un monto de ¢14.295.300.00, está ubicada en Remuneraciones, en la partida de Servicios por un monto de ¢18.069.700.00, Bienes Duraderos ¢7.650.000.00 y en la parte social en lo que respecta a Transferencias Corrientes ¢688.197.00, para un total de ¢728.212.000.00.

Respecto al cuadro de Ajuste de Metas Inversión Social, con los recursos de inversión social que se están movilizandando de Transferencias de Capital a Transferencias Corrientes se está haciendo una disminución de metas. En Bienestar Familiar, se contaba con 994 metas y con un presupuesto de ¢330.000.000.00, se aumentaron con la modificación de 2.759 metas, aumentando un presupuesto de ¢676.197.600.00.

El cambio en las metas es para un total de 3.753 y recursos por ¢1.006.197.600.00. En Infraestructura Educativa se contaba con 45 metas que atender para un monto de ¢676.197.000.00 eliminando de la modificación los recursos y las metas, quedando la situación ajustada de cero metas en Infraestructura Educativa.

La Licda. María Isabel Castro considera muy importante que se encuentre en esta sesión el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, puesto que hay una variación significativa en las metas del programa sustantivo de la Institución

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

La Licda. María Isabel Castro solicita que su intervención conste en actas. Seguidamente se refiere a lo que establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley No.8131, del 18 de setiembre del 2001, respecto a las causales de responsabilidad administrativa, inciso j) que indica lo siguiente: “El incumplimiento total o parcial gravemente injustificado de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos es un hecho generador de responsabilidad administrativa”.

En ese orden de ideas manifiesta que le preocupa que con solamente la justificación que aparece en el Anexo No. 3 con el oficio de fecha 15 de mayo del 2008, SGDS 441-05-2008, se proceda a trasladar \$677.197.555.00 al Componente de Asistencia Social para el Desarrollo. Además solicita al Lic. José Rodolfo Cambronero que explique a qué se refiere lo indicado en dicho oficio donde textualmente dice : “...además se solicita centralizar de las gerencias regionales son recursos correspondientes a este componente”.

Amplía diciendo que el oficio en mención lo firma por el Subgerente de Desarrollo Social, la Licda. Margarita Fernández. También menciona que en el Plan Operativo del 2008, en lo correspondiente a Infraestructura Comunal se indica lo siguiente: “el financiamiento de obras de infraestructura se realizará mediante una transferencia económica a organizaciones coadyuvantes o de base, Juntas de Educación o Juntas Administrativas con personería y cédula jurídica al día y que se encuentren debidamente acreditadas por el IMAS, previa coordinación con las instituciones especializadas con el Ministerio de Educación Pública, Acueductos y Alcantarillados o las Municipalidades. El recurso económico destinado para este efecto podrá utilizarse para mejoramiento, ampliación o construcción de infraestructura básica”.

En la página 74 aparece el listado de proyectos de Infraestructura Comunal con el nombre de la organización, número de cédula jurídica, el monto a transferir y la finalidad del beneficio, lo cual fue aprobado por la Contraloría General de la República y el Consejo Directivo.

Agrega que habiéndose establecido un listado de los beneficios específicos correspondientes a cada proyecto, le parece que no está suficientemente justificado el hecho de que no se van a poder ejecutar esos recursos. Le preocupa que así no más a cuatro meses de iniciado el año, se diga que se agotaron todas las vías y que no va a ser posible ejecutar esos recursos, lo cual refleja al parecer, un problema de planeamiento institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

Volviendo al documento del PAO que es el instrumento de planeación por excelencia que tiene la Institución, solicita al Lic. José Rodolfo Cambronero que explique en qué lugar del Plan Anual, se establece que con el Componente de Asistencia para el Desarrollo se plantean como complemento el ajuste de la meta que va a aumentar a 2.759 personas, y si la justificación de ese componente es suficiente para aumentar en ese número las metas. Igualmente, solicita el criterio del señor Auditor.

El Lic. José Rodolfo Cambronero con respecto a lo manifestado por la Licda. María Isabel Castro, responde que estos proyectos estaban incorporados en el POI, por lo tanto cuando no existe viabilidad para poder ejecutarlos, es necesaria su presentación ante Consejo Directivo, para la respectiva aprobación del Plan Operativo.

Referente al oficio SGDS 441-05-2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández en su ausencia, aclara que no es dirigido a la Junta Directiva sino a la Licda. Viviana Solano, profesional encargada de presupuesto, en el que se indica cuáles son los movimientos que se requieren, además de la necesidad de centralizar los recursos de las Gerencias Generales. Esto se debe , a que cuando se está planteando un movimiento de este tipo es necesario centralizar los recursos de las Gerencias Regionales a fin de evitar que se desajusten los números y que eventualmente esta Junta Directiva apruebe un movimiento que ya no cuenta con el respectivo presupuesto, con el debido respaldo.

El otro punto relacionado con el tema del Ministerio de Educación y los trámites que se han realizado, señala que desde el año 2007 se habían realizado gestiones con la Vice Ministra Silvia Víquez, con la cual ha habido ciertos avances. Sin embargo se indicó que ese Ministerio también tiene problemas de ejecutar este tipo de proyectos en las escuelas y colegios y aunque no está escrito, se entiende el hecho de que la urgencia del Ministerio está en solucionar sus problemas que al momento ascienden a un monto aproximado a los ¢24.000.000.00 depositados en las Juntas de Educación y que no han podido ejecutar, . Los recursos del IMAS en este rubro significan aproximadamente ¢600.000.000.00.

Menciona además que se hicieron todas las gestiones con el Ministerio para que se agilizará el proceso y no se ha logrado suficiente apertura para poderlo concretar, para lo cual se cuenta con los oficios que respaldan la solicitud a dicho Ente.

Comenta al respecto, que al contar con esa incertidumbre para ejecutar un determinado grupo de proyectos y la urgencia de seguridad alimentaria que está afrontando el país, hace que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

precisamente se tomara la decisión presentada, en aras de cautela de los recursos públicos y de responder a quienes tienen mayores urgencias.

El señor Presidente recuerda sobre el comentario anterior, en el sentido de que personalmente conversó con la señora Vice Ministra Silvia Viquez, solicitándole que no se interrumpieran las reuniones que se han venido realizando para lograr establecer el procedimiento y el convenio como tal, pensando precisamente en que para este año ya esté todo debidamente establecido y para el año 2009, salir de los compromisos que se asumieron mediante el Programa de Infraestructura Educativa, también tomando en cuenta de que los recursos se van a utilizar para lograr ayudarles bajo el Plan Nacional debido a la crisis alimentaria a las familias más pobres, principalmente madres jefas de hogar con niños de 12 años hacia abajo para otorgarles \$50.000.00 mensuales para que logren hacerle frente a la situación que se avecina.

La Licda. Margarita Fernandez amplía lo dicho por el Master José Antonio Li, en que el día 29 de abril del presente año, se reunieron con los personeros del Ministerio de Educación, la Licda. Silvia Viquez y los Directores de las Áreas correspondientes, haciendo ver la observación de la Auditoría de no girar más a las Juntas de Educación, mientras no se cuente con el proceso iniciado de contratación.

Comenta que la opción que se dio fue liberar a las Juntas para que contraten directamente, requiriendo una solicitud expresa del IMAS formulada a través de un convenio y dar la potestad a las Juntas para que ellas mismas contraten.

Menciona además que con respecto a la Ley, respalda el oficio enviado al Ministerio de Educación, no obstante no han recibido respuesta.

La Licda. Flora Jara debido a toda esta problemática señala que lo que cabe es que el IMAS se pronuncie en una forma muy seria y se haga público que ese sistema no está funcionando.

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez indica que con respecto al antecedente en el presente tema, es básicamente en los años anteriores al año 2006, en que la Institución viene haciendo transferencias de fondos a las Juntas de Educación para desarrollar la capacidad instalada del Sistema Educativo Nacional en la construcción de aulas, escuelas y colegios, a través de una intervención que hizo la Auditoría mediante un informe del año 2007, en donde se estableció que la mayoría de los recursos trasladados a esas Juntas de Educación no habían sido ejecutados. También esto coincide con un informe de la Contraloría General de la República que se dio a la luz pública este asunto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

De tal manera que esto tiene un impacto importante a nivel nacional, no se trata de ejecutar los recursos por ejecutarlos sino desarrollar el país. En ese sentido se recomendó que se establecieran los procedimientos que garantizarán para que la transferencia de recursos que hace la Institución a las Juntas de Educación se ejecutarán y no como hasta hace poco tiempo que los dineros tenían casi dos años de estar en cuentas de ahorro y corrientes.

Sin embargo, la administración ha venido estableciendo conversaciones con el Ministerio de Educación para establecer el procedimiento que recomendó la Auditoría, que garantice la eficiente ejecución de los recursos que eventualmente vaya a trasladar el IMAS.

En cuanto lo indicado por la Licda. Castro, el señor Auditor manifiesta que en diferentes ocasiones ha hecho referencia al artículo, que habla sobre el incumplimiento injustificado. De tal manera, cree que es una cautela o garantía que está haciendo la administración de no trasladar recursos para que vayan a engrosar cuentas de ahorro y corrientes de Juntas de Educación, donde no se desarrolla el país y no se ejecuta ni se fortalece la estructura educativa del país. Desde ese punto de vista que obedece el informe de auditoría, le parece que es lo correcto.

Agrega que el Plan Anual Operativo es un plan y como tal es sujeto de modificación. Sin embargo, se debe tener cuidado de no modificar metas que en PAO estén relacionadas con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, pero cree que esta situación no se da. De tal manera que en ese sentido no habría mayor objeción.

El Lic. Jorge Vargas, señala que era fundamental conocer la opinión del señor Auditor, especialmente bajo varios puntos, primero si los planes operativos son inconvencionales o son sujetos de cambio debidamente justificado. Tal como lo indicó el Auditor, le parece que es susceptible hacerlo, en tanto haya una justificación y en este caso existe. Segundo con respecto al programa de infraestructura educativa, coincide que la señora Directora Jara, que no se puede estar sujetos a la incompetencia e inhabilidad de otras partes, es un tema que se puede tratar después de esta decisión.

En las últimas semanas se ha venido hablando de la crisis alimentaria, que inclusive suscitó una cumbre de Presidentes Centroamericanos, porque es una situación que aunque Costa Rica tiene mayor capacidad de enfrentar va a afectar principalmente a las personas se mejores recursos. Formalmente, le parece que la propuesta de modificación presupuestaria corresponde a una directriz política aprobada por el Consejo de Gobierno y que en lo que corresponde al IMAS, nos asigna una responsabilidad variable y reductible, que se debe asumir.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

En ese sentido considera que es urgente aprobar esta modificación para estar presente en la problemática que están enfrentando en estos momentos las familias de menores recursos, e inclusive hay zonas que ya habían sido anunciadas, por ejemplo en la zona norte, existe un problema de sequía que no solamente esta afectando la perdida de animales sino la dificultad para producir, por lo que considera que el IMAS debe estar presente en este asunto. En ese sentido, sugiere que se apruebe la propuesta de la administración para estar presentes ante la crisis alimentaría del país.

El señor Presidente Ejecutivo señala que gracias al estudio realizado por la Auditoria, fue que se detecto la no ejecución de los recursos IMAS dados a las Juntas de Educación. No obstante, debido a la comunicación que se ha dado en los últimos meses tanto de la Licda. Margarita Fernández como el Subgerente de Desarrollo Social, que en el informe de la auditoría decía que no se han ejecutado recursos del 2005 y 2006, sin embargo, los recursos del 2005 ya se resolvieron, quedando pendientes los del 2006.

Reitera que las conversaciones por parte de la Institución van a continuar hasta establecer el procedimiento adecuado e inclusive los jercas del MEP saben que el IMAS durante este año no se va a ejecutar el programa de Infraestructura Educativa.

A manera de reflexión, la Licda. Castro Durán señala que el PAO es la herramienta básica de planeamiento institucional y puede estar sujeto a variaciones bien justificadas, pero la ejecución de estos recursos es un problema que se arrastra desde el 2005. Le preocupa que aún conociendo la problemática y sin haberse establecido el procedimiento a seguir con el MEP, se hayan incluido 72 proyectos en el POI 2008.

Por tanto recomienda que se incorpore en la justificación, los dos oficios señalados por Sra. Gerente General, que reforan las acciones de coordinación que se han hecho a nivel verbal. Estos oficios son: el GG. 715-03-2008 del 27 de marzo del 2008 y el GG.887-04-2008 de fecha 16 de abril del 2008.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los licenciados Fernando Sánchez, Luz Marina Campos y Viviano Solano, por la presentación.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El señor Presidente Ejecutivo proceda a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda: Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

2008 para reasignar la suma de **¢ 728.212,6 miles** (setecientos veintiocho millones doscientos doce mil seiscientos colones 00/00), de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas. Por otra parte, solicita se incorpore en los considerandos los oficios antes mencionados por la Licda. Castro Durán, suscritos por la Gerencia General.

Una vez leída la anterior propuesta, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 178-08***

***CONSIDERANDO***

- 1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SGAF-298-05-08 de fecha 15 de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, resulta necesario reorientar los disponibles de algunas Subpartidas, para aumentar los recursos en otras con el fin de atender compromisos adquiridos por la Institución.
- 4.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio RH-529-08 de fecha 17 de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado José Guido Masis Masis, Profesional Responsable, se propone asignar presupuesto a las Partidas Remuneraciones y Transferencias Corrientes con la finalidad de atender el pago de contar con el contenido presupuestario suficiente para atender la creación de una plaza de Médico de Empresa, por Cargos fijos; así como el pago de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

suplencias y cubrir el pago de Prestaciones Legales ya que próximamente dos colaboradores de la Institución se acogerán a la pensión.

5.- Que mediante oficios GG-715-03-2008 de fecha 27 de marzo del año en curso y GG-887-04-2008 de fecha 16 de abril del mismo año, se justifica que el IMAS ha hecho las gestiones que han estado a su alcance para no ejecutar los proyectos que están consignados en el POI 2008.

6.- Que mediante el oficio PRE-131-05-08 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera-Presupuesto, sometieron el documento de Modificación Presupuestaria No. 03-2008 a la consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General.

7.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1223-05-08 del 15 de mayo del 2008, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2008 al Presupuesto por Programas del IMAS 2008 para reasignar la suma de **¢ 728.212,6 miles** (setecientos veintiocho millones doscientos doce mil seiscientos colones 00/00), de conformidad con el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. ENTREGA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

La Licda. Margarita Fernández informa que se hizo entrega a este Consejo Directivo el borrador del reglamento incorporando las observaciones presentadas anteriormente, para su respectivo análisis.

El Lic. Berny Vargas señala que procedió a incorporar todas las observaciones presentadas por este Consejo Directivo en la sesión anterior e inclusive se cambió la redacción en algunos artículos en los que era necesario, además se suprimió el artículo 46 porque se consideró que era de manual, por lo que se procedió a correr la numeración.

El señor Presidente Ejecutivo solicita se modifique el nombre del título del presente punto en discusión, para que se denomine: ***“ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS.”***

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo solicita un receso al ser las 11:12 a.m.

Se reanuda la sesión al ser las 11:18 a.m.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Berny Vargas proceda a presentar cada una de las modificaciones al reglamento.

El Lic. Berny Vargas presenta las siguientes modificaciones incluidas en el presente reglamento:

- **ARTICULO 6:** De los Deberes de los Miembros del Consejo: inciso g), se estableció una redacción diferente por parte del Órgano, anteriormente decía: “...en tanto afecte al cumplimiento de sus responsabilidades en el Consejo...” y se cambio por: “...en el tanto interfiera su salida con las sesiones del Consejo Directivo...” esto porque las responsabilidades siempre van a estar latentes a los días en los que no haya sesión.
- **Artículo 18:** De los Deberes de la Secretaría Ejecutiva: inciso j) anteriormente decía: “Brindar la información y atender las consultas verbales y escritas que le presenten las dependencias de la institución, instituciones públicas, instituciones privadas, público en general relativos al trámite de los asuntos sometidos al conocimiento del Consejo Directivo.” En su oportunidad el señor Director Jorge Vargas manifiesto que eso sonaba peligroso, por lo que se acordó que fuera solo para aspectos de actas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

debidamente aprobadas o en firme. En ese sentido el inciso j) se corrigió de la siguiente manera: “Brindar la información y atender las consultas verbales y escritas que le presenten las dependencias de la institución, instituciones públicas, instituciones privadas, público en general, relativas a las actas que estén en firme, previa aprobación del Presidente Ejecutivo.”

- Artículo 28: De la Formulación del Orden del Día: Específicamente en el inciso c) el señor Jorge Vargas manifestó que la solicitud de documentos de manera verbal no corría. De igual manera la señora Castro Durán interpreta que de forma verbal pero que quede constando en el acta, por lo que se procedió a redactar el inciso c) de la siguiente manera: “Cuando algún miembro del Consejo Directivo solicite el conocimiento de algún asunto de su especial interés lo hará saber al **Presidente del Consejo** con una antelación de por lo menos tres días antes que el Orden del Día haya sido comunicado, quien valorará y decidirá sobre la procedencia de incluirlos como punto de agenda. Dicha solicitud debe presentarse por escrito o por correo electrónico; para hacerlo de forma verbal, debe hacerlo en sesión para que quede grabada su solicitud.”

Con base al artículo 28, inciso c), la Licda. Margarita Fernández, sugiere que se lea correctamente: “Cuando algún miembro del Consejo Directivo solicite el conocimiento de algún asunto de su especial interés podrá hacerlo de manera escrita o por correo electrónico y en aquellos casos de manera verbal podrá hacerlo en la sesión presente o en la inmediata anterior.” Solicita que se indique que es al Presidente Ejecutivo.

Continúa el Lic. Berny Vargas con las modificaciones:

- Artículo 56: Del Pago de Dietas: En su oportunidad el Director Jorge Vargas indicó que los incisos 1 y 2, no deberían de establecerse en este artículo sino como excepciones al artículo anterior que era el 56. Dado que eso requería una redacción de ambos artículos, se procedió a incorporar esto en el artículo 56, lo siguiente: “ A manera de excepción se reconocerá el pago de dietas cuando opere cualquiera de los siguientes supuestos: 1) Cuando un director ingrese a la sesión después de iniciada o se retire hasta treinta minutos antes de que concluya pero su ausencia debe contar la justificación del Presidente Ejecutivo. No obstante lo anterior, el director podrá integrarse al estado de avance de la Agenda de la Sesión y podrá ejercer sus derechos y atribuciones conforme a la ley. 2) Cuando un director no asista a las sesiones por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

estar incapacitado, por asistir a consulta medica o por asistir a actividades relacionada con las competencias asignadas a ese órgano.”

Al respecto el Lic. Berny Vargas, señala que el artículo 56 queda de la forma que anteriormente fue presentado, se elimina desde la frase “ A manera hasta Órgano...”

Reitera que en el artículo 56, se elimine desde “A manera de excepción se reconocerá el pago de dietas cuando opere cualquiera de los siguientes supuestos:...” con sus respectivos incisos 1 y 2.

- Artículo 57: Del No Pago de Dietas: Procede a dar lectura tal como se corrigió: “No procederá el pago de dietas de las o los Directores del Consejo Directivo en las siguientes situaciones: 1) Cuando un director ingrese a la sesión después de iniciada o se retire treinta minutos antes de que concluya y el Presidente Ejecutivo no haya justificado su ausencia. No obstante, lo anterior, el director podría integrarse al estado de avance de la Agenda de la Sesión y podrá ejercer sus derechos y atribuciones conforme a la ley. 2) Cuando la sesión que se pretende remunerar no se celebre por falta de quórum. 3) Cuando un Director se ausente de manera injustificada por el término de una hora o más durante la discusión y decisión de los asuntos conocidos.”

Con base al anterior artículo, la Licda. Flora Jara sugiere se corrija de la siguiente manera: “El director perderá la dieta si ingresa a la sesión después de treinta minutos de iniciada y se retira treinta minutos antes de su conclusión.”

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del artículo 57, de la siguiente manera: “No procederá al pago de dietas de las o los Directores del Consejo Directivo en las siguientes situaciones: 1) Cuando un director ingrese treinta minutos después de iniciada la sesión o se retire treinta minutos antes de que concluya la misma y el Presidente Ejecutivo no haya justificado su ausencia. No obstante a lo anterior, el director podrá integrarse al estado de avance de la Agenda de la Sesión y podrá ejercer sus derechos y atribuciones conforme a la ley. 2) Cuando la sesión que se pretende remunerar no se celebre por falta de quórum.” Solicita se elimine el inciso 3).

Finalmente solicita modificar el anterior artículo, cambiar la palabra “... y el Presidente Ejecutivo...” por “...quien presida el Consejo...”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

Por otra parte, el señor Presidente Ejecutivo solicita que todos los artículos que tengan incisos se pongan en letras y no números.

El Lic. Jorge Vargas presenta una duda en el artículo 44, que era un proceso de revisión al borrador del acta, se había sugerido que se elimine, porque eso es estrictamente manual.

El Lic. Berny Vargas señala que las observaciones de la Licda. Castro inician en el artículo 43, sugiere que se incorpore lo siguiente: “El Presidente procederá a someter a votación el proyecto de acta en la sesión ordinaria inmediata posterior...” y que se elimine “posterior” porque deja un portillo. Agrega que a esta recomendación también incorporó una observación del señor Presidente para que toda palabra “proyecto” dentro del reglamento se cambie por “borrador”. Para que se lea correctamente el artículo 43 de la siguiente manera: “El Presidente procederá a someter a votación el borrador del acta en la sesión ordinaria inmediata siguiente para su aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo salvo que circunstancias especiales de fuerza mayor lo impidan, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la sesión ordinaria siguiente.”

Además en el artículo 44 se propone una modificación en los incisos 2, 3, 4, eliminando el 5 y 6, quedando el inciso 2) de la siguiente manera: “Una vez transcrita la grabación del borrador del acta de la sesión será revisado por la persona responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo.” y el inciso 3) léase correctamente: “Revisado el borrador de acta, la persona responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo dará traslado de éste a los miembros para que realicen las respectivas correcciones de forma a sus intervenciones, con por lo menos 24 horas antes de celebrarse la sesión de aprobación.” Finalmente el inciso 4) quedo de la siguiente forma: “Una vez entregado y leído el borrador de acta por parte de los miembros del Consejo Directivo, en la sesión respectiva en donde se conozca su aprobación, el Presidente en uso de sus facultades lo someterá a votación.”

El artículo 46, léase correctamente: “Las transcripción de las actas se realizará indicando los puntos principales de cada intervención, de la deliberación y de los acuerdos tomados.”

Con respecto al artículo 31, inciso b) se corrige el cambio de “significaré” por “requieren”. En el inciso 2) se agrega la letra “n” a la palabra “deberán”.

En el artículo 32, al final se agrega la palabra “el” para que se lea: “...ante el Consejo Directivo.”

Al artículo 33, se le agrega “punto y coma” después de “...celebrarse cada sesión; ...”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

Referente al artículo 11, inciso 5 se agrega después de Subauditor Interno los siguiente: "...; para la integración de Órgano Director, se podrá contratar la asesoría de un abogado externo..."

En el artículo 14 se cambio la palabra "acuerdo" por "autorización".

Además el artículo 15 se modificó parcialmente, porque la primera observación en cuanto a gestión de parte de una intervención de un asesor, recomienda que se mantenga, pero el segundo párrafo se lea correctamente: "También se podrá autorizar por mayoría simple de la participación de cualquier..."

Se hizo la revisión correspondiente en cuanto al artículo 43, por lo que el señor Presidente no va a proceder a leer la integralidad.

Finalmente el asesor Jurídico, señala que al ser este el quinto borrador del reglamento, recomienda que se tome un acuerdo aprobando dicho reglamento.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la Gerencia General solicita modifique el transitorio único, para que después de Presidencia Ejecutiva se entienda "...y Gerencia General" por cuanto en este momento existe una especie de híbrido en la conformación del equipo de apoyo al Consejo, para que se lea: "En tanto no exista una Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo en la estructura formal de la Institución, las funciones descritas al respecto corresponderán a un equipo de trabajo dependiente de la Presidencia Ejecutiva, cuya responsabilidad recaerán en el funcionario que la coordina."

Seguidamente el Lic. Berny Vargas, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: En la aplicación de las facultades que concede el Ordenamiento Jurídico a este Consejo Directivo se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, con las modificaciones incorporadas en la sesión No. 037-08 del 19 de mayo del 2008.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
MAYO DE 2008.  
ACTA N° 037-08.**

***ACUERDO CD 179-08***

Se acuerda:

Aprobar el ***REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL***, con las observaciones indicadas por los Señores Directores en la sesión No. 037-08, del 19 de mayo del 2008.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:13 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**